

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero JUAN NEIRA CARRASCO, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en el desempeño de sus funciones, ha cometido varias infracciones las que fueron probadas en el enjuiciamiento político al que fue sometido,

ACUERDA

ARTICULO UNICO.- Declarar su culpabilidad, censurarlo y destituirlo, con todos los efectos jurídicos que prevee la Constitución Política de la República del Ecuador.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa.

ARCHIVO

DR. AVERROES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General